

SUPUESTO 8 VII-IX O.E.A.P.

En el Centro Penitenciario de Jaén prestan servicio 20 trabajadores a quienes se les aplica el III Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante el año 2010 se convocan dos asambleas para los mencionados trabajadores. La primera convocada, en el centro de trabajo dentro del horario laboral, por Antonio, titulado medio de actividades específicas, como Delegado de personal. La segunda convocada, en el centro de trabajo fuera de la jornada de trabajo, por cinco trabajadores, entre los que se encuentran: Serafín, oficial de actividades técnicas y profesionales; Javier, técnico superior de actividades específicas y Manolo, ayudante de gestión y servicios comunes.

- 1. Antonio ostentaría la representación colectiva de los trabajadores en:**
 - a. Los centros de trabajo de hasta cincuenta trabajadores.
 - b. Los centros de trabajo de menos de cincuenta trabajadores.
 - c. Los centros de trabajo de hasta cien trabajadores.
 - d. Cualquier centro de trabajo.
- 2. La elección de los Delegados de personal y de los Comités de Empresa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 9/1987, de 12 de junio, tendrá carácter:**
 - a. Local dentro de cada centro de trabajo.
 - b. Provincial dentro de cada departamento u organismo.
 - c. Local dentro de cada departamento u organismo.
 - d. Provincial dentro de cada centro de trabajo.
- 3. Antonio para ejercer su función de representación dispondría de un crédito horario de:**
 - a. 15 horas mensuales retribuidas.
 - b. 20 horas mensuales retribuidas.
 - c. 30 horas mensuales retribuidas.
 - d. 40 horas mensuales retribuidas.
- 4. La utilización del crédito horario por parte de Antonio tendría carácter preferente:**
 - a. Sin ningún tipo de limitación.
 - b. Con la única limitación de la obligación de comunicar previamente su número.
 - c. Con la única limitación de la obligación de comunicar la incorporación al trabajo en el momento de producirse.
 - d. Con la única limitación de la obligación de comunicar previamente su número así como la incorporación al trabajo en el momento de producirse.
- 5. ¿Cuántas horas le autorizarán a Antonio para realizar asambleas en el centro de trabajo dentro del horario laboral?**
 - a. Hasta un máximo de veinte horas anuales.
 - b. Hasta un máximo de diez horas anuales.
 - c. Hasta un máximo de treinta horas anuales.
 - d. Dentro del horario laboral no se pueden realizar asambleas en los centros de trabajo.
- 6. El preaviso de convocatoria deberá presentarse por Antonio ante la Dirección del centro.**
 - a. Con una antelación mínima de 24 horas.
 - b. Con una antelación mínima de 48 horas.
 - c. Con una antelación mínima de 72 horas.
 - d. Con la antelación suficiente para llevarse a cabo la asamblea.
- 7. ¿El número de trabajadores es el suficiente para poder convocar la citada asamblea?**
 - a. Sí, ya que no es inferior al 25 %.
 - b. Sí, ya que es superior al 10 %.
 - c. No, ya que es inferior al 50 %.
 - d. No, ya que es función de los Delegados de personal, los Comités de Empresa y las Secciones Sindicales.
- 8. ¿Con cuánto tiempo de antelación, los trabajadores comunicarían la asamblea a la Dirección?**
 - a. Al menos, con 24 horas de antelación.
 - b. Al menos, con 48 horas de antelación.
 - c. Al menos, con 72 horas de antelación.
 - d. Fuera de la jornada de trabajo siempre que no afecte a la prestación de servicios no se comunica.

9. ¿A qué grupo profesional y área funcional pertenece Serafín?

- a. Grupo profesional 2 y área funcional 2.
- b. Grupo profesional 3 y área funcional 3.
- c. Grupo profesional 4 y área funcional 2.
- d. Grupo profesional 3 y área funcional 2.

10. ¿A qué grupo profesional y área funcional pertenece Javier?

- a. Grupo profesional 3 y área funcional 3.
- b. Grupo profesional 2 y área funcional 3.
- c. Grupo profesional 1 y área funcional 3.
- d. Grupo profesional 2 y área funcional 2.

11. ¿A qué grupo profesional y área funcional pertenece Manolo?

- a. Grupo profesional 4 y área funcional 1.
- b. Grupo profesional 5 y área funcional 2.
- c. Grupo profesional 5 y área funcional 1.
- d. Grupo profesional 4 y área funcional 2.

12 De acuerdo con el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado: los Delegados de Personal tendrán derecho a no ser despedidos ni sancionados, siempre que el despido o sanción se base en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación, desde el momento de su proclamación como candidato hasta:

- a. Concluido el mandato.
- b. Un año después de concluido el mandato.
- c. Dos años después de concluido el mandato.
- d. Cuatro años después de concluido el mandato.

13 Los 8 grupos profesionales del I Convenio Único del Personal Laboral, en el III Convenio pasan a:

- a. 7.
- b. 6.
- c. 5.
- d. 4.

14 De acuerdo con III Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, la duración máxima de la jornada general de trabajo será de 37,5 horas semanales, equivalente a:

- a. 1.711 horas en cómputo anual.
- b. 1.647 horas en cómputo anual.
- c. 1.637 horas en cómputo anual.
- d. 1.611 horas en cómputo anual.

15. ¿Cuántas áreas funcionales establece el III Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado?

- a. 3.
- b. 4.
- c. 5.
- d. 6.

16. De acuerdo con el III Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado: En determinados supuestos podrá establecerse la posibilidad de jornada superior a la ordinaria de hasta cuarenta horas semanales en cómputo anual equivalentes a:

- a. 1.711 horas.
- b. 1.826 horas .
- c. 1.830 horas.
- d. El III Convenio Colectivo Único elimina dicha referencia de horas.

17. El III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado podrá ser denunciado por cualquiera de las partes dentro de:

- a. Los treinta días inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia.
- b. Los dos meses inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia.
- c. Los tres meses inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia.
- d. Los seis meses inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia.

SOLUCIÓN: SUPUESTO 8 VII-IX O.E.A.P.

1.B) Antonio ostentaría la representación colectiva de los trabajadores en:

b. Los centros de trabajo de menos de cincuenta trabajadores.

Artículo 85.1 del III Convenio Único. Representación unitaria de los trabajadores.

1. Serán órganos de representación unitaria de los trabajadores incluidos en el ámbito de éste Convenio:

a. Los Delegados de personal que ostentarán la representación colectiva de los trabajadores en los centros de trabajo que tengan menos de cincuenta trabajadores.

b. Los Comités de empresa que ostentarán la representación colectiva de los trabajadores en los centros de trabajo que tengan cincuenta o más trabajadores.

2.B) La elección de los Delegados de personal y de los Comités de Empresa, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 9/1987, de 12 de junio, tendrá carácter:

b. Provincial dentro de cada departamento u organismo. **Artículo 85.2 del III Convenio Único.**

3.A) Antonio para ejercer su función de representación dispondría de un crédito horario de:

a. 15 horas mensuales retribuidas. **Artículo 86.1c) del III Convenio Único.**

- **Hasta 100 trabajadores, quince horas.**
- De 101 a 250 trabajadores, veinte horas.
- De 251 a 500 trabajadores, treinta horas.
- De 501 a 750 trabajadores, treinta y cinco horas.
- De 751 en adelante, cuarenta horas.

4.D) La utilización del crédito horario por parte de Antonio tendría carácter preferente:

d. Con la única limitación de la obligación de comunicar previamente su número así como la incorporación al trabajo en el momento de producirse. **Artículo 86.1c del III Convenio Único.**

5.B) ¿Cuántas horas le autorizarán a Antonio para realizar asambleas en el centro de trabajo dentro del horario laboral? b. Hasta un máximo de diez horas anuales.

Artículo 88.2a del III Convenio Único. Asimismo, los Delegados de personal, los Comités de Empresa y las Secciones Sindicales podrán convocar asambleas en los centros de trabajo dentro del horario laboral, y previa autorización de la dirección del centro, en las condiciones siguientes:

a. Únicamente se concederá autorización hasta un máximo de veinte horas anuales, **de las cuales diez corresponderán a los Delegados de personal**, Comités de Empresa o trabajadores y diez a las Secciones Sindicales.

6.B) El preaviso de convocatoria deberá presentarse por Antonio ante la Dirección del centro.

b. Con una antelación mínima de 48 horas. **Artículo 88.2.c del III Convenio Único.**

Convocar asambleas en los centros de trabajo

- **Dentro del horario laboral, el preaviso de la convocatoria deberá presentarse con una antelación mínima de 48 horas.**
- Fuera de la jornada de trabajo se comunica, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

7.A) ¿El número de trabajadores es el suficiente para poder convocar la citada asamblea?

a. Sí, ya que no es inferior al 25 %.

Artículo 88.1 del III Convenio Único. Los Delegados de personal, los Comités de Empresa, las Secciones Sindicales o un número de trabajadores no inferior al 25 %, (5 trabajadores de 20 son el 25%) podrán convocar reuniones y asambleas en los centros de trabajo fuera de la jornada de trabajo siempre que no afecte a la prestación de servicios y se comunique, al menos, con veinticuatro horas de antelación.

8.A) ¿Con cuánto tiempo de antelación, los trabajadores comunicarían la asamblea a la Dirección?

a. Al menos, con 24 horas de antelación. **Artículo 88.1 III Convenio Único.**

Artículo 88.1 del III Convenio Único. Los Delegados de personal, los Comités de Empresa, las Secciones Sindicales o un número de trabajadores no inferior al 25 %, podrán convocar reuniones y asambleas en los centros de trabajo fuera de la jornada de trabajo siempre que no afecte a la prestación de servicios **y se comunique, al menos, con veinticuatro horas de antelación.**

9.C) ¿A qué grupo profesional y área funcional pertenece Serafín?

c. Grupo profesional 4 y área funcional 2.

Oficial ([Grupo profesional 4](#)) de actividades técnicas y profesionales. ([Área funcional 2.](#))

10.A) ¿A qué grupo profesional y área funcional pertenece Javier?

a. Grupo profesional 3 y área funcional 3.

Técnico superior ([Grupo profesional 3](#)) actividades específicas. ([Área funcional 3.](#))

11.C) ¿A qué grupo profesional y área funcional pertenece Manolo?

c. Grupo profesional 5 y área funcional 1.

Ayudante ([Grupo profesional 5](#)) y gestión y servicios comunes ([Área funcional 1.](#))

Denominación de las categorías profesionales del III Convenio Único.

Grupo profesional	Áreas funcionales		
	Gestión y servicios comunes (1)	Técnica y profesional (2)	Actividades específicas (3)
1	Titulado superior de gestión y servicios comunes.	Titulado Superior de actividades técnicas y profesionales.	Titulado superior actividades específicas.
2	Titulado medio de gestión y servicios comunes	Titulado medio de actividades técnicas y profesionales	Titulado medio actividades específicas.
3	Técnico superior de gestión y servicios comunes	Técnico superior de actividades técnicas y profesionales.	Técnico superior actividades específicas.
4	Oficial de gestión y servicios comunes	Oficial de actividades técnicas y profesionales.	Oficial actividades específicas.
5	Ayudante de gestión y servicios comunes	Ayudante de actividades técnicas y profesionales.	Ayudante de actividades específicas.

12.D) De acuerdo con el III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado: los Delegados de Personal tendrán derecho a no ser despedidos ni sancionados, siempre que el despido o sanción se base en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación, desde el momento de su proclamación como candidato hasta:

d. Cuatro años después de concluido el mandato. [Artículo 87. III Convenio Único.](#)

13.C) Los 8 grupos profesionales del I Convenio Único del Personal Laboral, en el III Convenio pasan a: c. 5. [Artículo 16. III Convenio Único.](#)

14.B) De acuerdo con III Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, la duración máxima de la jornada general de trabajo será de 37,5 horas semanales, equivalente a: b. 1.647 horas en cómputo anual. [Artículo 37. III Convenio Único.](#)

15.A) ¿Cuántas áreas funcionales establece el III Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado? a. 3. [Artículo 17.](#)
1 GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES. 2 TÉCNICA Y PROFESIONAL. 3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

16.D) De acuerdo con el III Convenio Colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado: En determinados supuestos podrá establecerse la posibilidad de jornada superior a la ordinaria de hasta cuarenta horas semanales en cómputo anual equivalentes a:
d. El III Convenio Colectivo Único elimina dicha referencia de horas.

17.B) El III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado podrá ser denunciado por cualquiera de las partes dentro de:
b. Los dos meses inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia. [Artículo 2.3.](#)